RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 153/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 073/2012. (2012061065)

En el procedimiento abreviado n.º 073 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Esmeralda Borda Senso, representada por el Procurador D. José Luis Riesco Martínez y asistida del Letrado D. Juan Ramón Corvillo Repullo, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra Resolución de 9/1/2012 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 153 de cuatro de junio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 073 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D.ª Esmeralda Borda Senso contra desestimación presunta ampliada a Resolución de 9/1/2012 del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura desestimatoria de reclamación de daños y perjuicios derivados de accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la recurrente 1.454,79 euros, más los intereses legales a computarse desde la fecha de la reclamación administrativa y todo ello con imposición de las costas a la Junta de Extremadura".

Mérida, a 25 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto),
El Secretario General,
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •